



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
1	105	DAGUA, LA CUMBRE, VIJES	900609265-5	A ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S. - DURAN SAMANIEGO ANDRES DARIO	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	PRESENTA DOS FORMULARIOS QUE NO COINCIDEN EN LA RAZON SOCIAL. UN FORMULARIO QUE PRESENTA FUE MODIFICADO, POR LO QUE SE EVALUA CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 3: NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. ART. 7: COMPETENCIA: LA FIRMA NO TIENE DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE DAGUA, LA CUMBRE Y VIJES, SI NO QUE REGISTRA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y EN EL FORMULARIO REGISTRA LA CIUDAD DE CALI. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CERTIFICADO DE TRADICION QUE PRESENTAN ES DE UN INMUEBLE UBICADO EN PIEDECUESTA SANTANDER Y NO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE. LOS CERTIFICADOS PARA ALMACENAMIENTO NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE INSCRIBE DAGUA, LA CUMBRE Y VIJES. GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA ES PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y NO REGISTRA EL CUBRIMIENTO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDES SE INSCRIBE DAGUA, LA CUMBRE Y VIJES.
2	106	JAMUNDI, YUMBO	900609265-5	A ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S. - DURAN SAMANIEGO ANDRES DARIO	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	PRESENTA DOS FORMULARIOS QUE NO COINCIDEN EN LA RAZON SOCIAL. UN FORMULARIO QUE PRESENTA FUE MODIFICADO, POR LO QUE SE EVALUA CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 3: NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. ART. 7: COMPETENCIA: LA FIRMA NO TIENE DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE JAMUNDI Y YUMBO, SI NO QUE REGISTRA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y EN EL FORMULARIO REGISTRA LA CIUDAD DE CALI. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CERTIFICADO DE TRADICION QUE PRESENTAN ES DE UN INMUEBLE UBICADO EN PIEDECUESTA SANTANDER Y NO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE. LOS CERTIFICADOS PARA ALMACENAMIENTO SOLO APLICARIA PARA YUMBO, PERO NO PARA JAMUNDI. GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA ES PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y NO REGISTRA EL CUBRIMIENTO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDES SE INSCRIBE JAMUNDI Y YUMBO.
3	107	CALI	900609265-5	A ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S. - DURAN SAMANIEGO ANDRES DARIO	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	PRESENTA DOS FORMULARIOS QUE NO COINCIDEN EN LA RAZON SOCIAL. UN FORMULARIO QUE PRESENTA FUE MODIFICADO, POR LO QUE SE EVALUA CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 3: NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. ART. 7: COMPETENCIA: LA FIRMA NO TIENE DOMICILIO EN EL MUNICIPIO QUE SE INSCRIBE CALI, SI NO QUE REGISTRA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y EN EL FORMULARIO REGISTRA LA CIUDAD DE CALI. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CERTIFICADO DE TRADICION QUE PRESENTAN ES DE UN INMUEBLE UBICADO EN PIEDECUESTA SANTANDER Y NO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE. LOS CERTIFICADOS PARA ALMACENAMIENTO ES DE UNA BODEGA EN YUMBO PERO NO EN CALI. GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA ES PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y NO REGISTRA EL CUBRIMIENTO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE INSCRIBE CALI. SI EVALUAMOS EL FORMULARIO MODIFICADO QUE REGISTRA COMO RAZON SOCIAL AS CALI, SEGUN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO FUE REGISTRADA EN EL PERIODO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO CUMPLIRIA REQUISITOS DE SOLIDEZ, LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA NI GARANTIA.
4	108	PALMIRA, TULUA	900609265-5	A ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S. - DURAN SAMANIEGO ANDRES DARIO	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	PRESENTA DOS FORMULARIOS QUE NO COINCIDEN EN LA RAZON SOCIAL. UN FORMULARIO QUE PRESENTA FUE MODIFICADO, POR LO QUE SE EVALUA CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 3: PALMIRA Y TULUA SON CATEGORIA 2. NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. SE EVALUA PARA CATEGORIA 2 ART. 7: COMPETENCIA: LA FIRMA NO TIENE DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE PALMIRA Y TULUA, SI NO QUE REGISTRA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y EN EL FORMULARIO REGISTRA LA CIUDAD DE TULUA. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CERTIFICADO DE TRADICION QUE PRESENTAN ES DE UN INMUEBLE UBICADO EN PIEDECUESTA SANTANDER Y NO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE. LOS CERTIFICADOS PARA ALMACENAMIENTO ES DE UNA BODEGA EN YUMBO PERO NO EN LOS MPIOES DE PALMIRA Y TULUA. GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA ES PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y NO REGISTRA EL CUBRIMIENTO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDES SE INSCRIBE PALMIRA Y TULUA.
5	109	BUGA, CARTAGO	900609265-5	A ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S. - DURAN SAMANIEGO ANDRES DARIO	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	PRESENTA DOS FORMULARIOS QUE NO COINCIDEN EN LA RAZON SOCIAL. UN FORMULARIO QUE PRESENTA FUE MODIFICADO, POR LO QUE SE EVALUA CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 3: PALMIRA Y TULUA SON CATEGORIA 2. NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. SE EVALUA PARA CATEGORIA 2 ART. 7: COMPETENCIA: LA FIRMA NO TIENE DOMICILIO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE PALMIRA Y TULUA, SI NO QUE REGISTRA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y EN EL FORMULARIO REGISTRA LA CIUDAD DE CALI. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CERTIFICADO DE TRADICION QUE PRESENTAN ES DE UN INMUEBLE UBICADO EN PIEDECUESTA SANTANDER Y NO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE. LOS CERTIFICADOS PARA ALMACENAMIENTO ES DE UNA BODEGA EN YUMBO PERO NO EN LOS MPIOES DE PALMIRA Y TULUA. GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA ES PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y NO REGISTRA EL CUBRIMIENTO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDES SE INSCRIBE BUGA Y CARTAGO.
6	110	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN CIRCUITOS JUDICIALES DE BUGA, CARTAGO, ROLDANILLO, SEVILLA, TULUA Y PALMIRA	900609265-5	A ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S. - DURAN SAMANIEGO ANDRES DARIO	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	PRESENTA DOS FORMULARIOS QUE NO COINCIDEN EN LA RAZON SOCIAL. UN FORMULARIO QUE PRESENTA FUE MODIFICADO, POR LO QUE SE EVALUA CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015, ART 3: EL FORMULARIO INDICA QUE LA INSCRIPCION ES POR MUNICIPIO, NO POR CIRCUITOS. NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. SE EVALUA PARA CATEGORIA 1 ART. 7: COMPETENCIA: LA FIRMA NO TIENE DOMICILIO EN TODOS LOS MUNICIPIOS., SI NO QUE REGISTRA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y EN EL FORMULARIO REGISTRA LA CIUDAD DE TULUA. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CERTIFICADO DE TRADICION QUE PRESENTAN ES DE UN INMUEBLE UBICADO EN PIEDECUESTA SANTANDER Y NO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE INSCRIBE. LOS CERTIFICADOS PARA ALMACENAMIENTO ES DE UNA BODEGA EN YUMBO QUE NO PERTENECE A LOS MUNICIPIOS QUE REGISTRO. LA POLIZA QUE PRESENTA ES PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y NO REGISTRA EL CUBRIMIENTO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDES SE INSCRIBE.
7	76	CALI	900709434-2	ABC TRAMITES S.A.S - PINZON CASTRO MAYERLI	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SE INSCRIBE PARA BUGA QUE ES CATEGORIA 2. PARA CALI CATEGORIA 3 NO CUMPLE: SOLVENCIA, NO APORTO "certificación suscrita por contador público debidamente registrado (NO APORTO LA TARJETA PROFESIONAL Y SUS ANTECEDENTES)", INFRAESTRUCTURA FISICA: EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE REGISTRA ES DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO EN LA CIUDAD DE CALI DONDE SE INSCRIBE. LA DURACCION DE ESTE CONTRATO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA. LA POLIZA QUE APORTA PARA LA GARANTIA ES PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO PARA CALI NI BUGA DONDE SE INSCRIBE.
8	33	CALI, BUGA, CARTAGO, BUENAVENTURA	1.085.296.043	ACOSTA CHAMORRO GUILLERMO ALBERTO	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
9	130	CALI, BUENAVENTURA, PALMIRA, JAMUNDI, PRADERA, YUMBO, TULUA, BUGA, FLORIDA, CANDELARIA, CARTAGO, ANDALUCIA	900676670-0	ADMINISTRACIONES JURIDICAS Y LEGALES SAS - SILVA ROMERO KRONIDAS HUMBERTO	SECUESTRE 1 - 2 - 3		SECUESTRE 1 - 2 - 3	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SE INSCRIBE EN EL VALLE DEL CAUCA PARA VARIOS MUNICIPIOS, NO OBSTANTE NO TIENE DOMICILIO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE INSCRIBE. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDE A UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA QUE NO CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS EN QUE SE INSCRIBE.GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA ES PARA LA CIUDAD DE BOGOTA, Y NO REGISTRA EL CUBRIMIENTO EN NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE INSCRIBE.
10	172	CALI	810001094-5	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS -- ALIAR S.A TAMAYO RIVERA JOSE OSCAR	PARTIDOR, LIQUIDADOR	PARTIDOR, LIQUIDADOR		
11	151	JAMUNDI	901167741-5	ADMINISTRADORES ESTRATEGICOS S.A.S. - LASSO VELASCO PAUL ALEXIS	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015. ART. 3 Dicho formulario deberá ser diligenciado íntegramente, so pena de no procederse a la inscripción: NO REGISTRA MUNICIPIO AL CUAL SE INSCRIBE. ART. 7 GARANTIA: POLIZA RECHAZADA POR EL AREA JURIDICA: "Póliza no cumple no se visualiza la firma de la Aseguradora ni del tomador."
12	24	CALI	900.531.252-2	ALOLEGAL SAS - MAURO DANILO AMADO AMADO	PARTIDOR Y SINDICO		PARTIDOR Y SINDICO	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. Los certificados que presenta: COMERCIALIZADORA EL PROGRESO no registra datos para verificación y no aporta pruebas de los servicios prestados, CONSULTORES EXPERTOS: no aporta pruebas de los servicios prestados, ALTURAS: no registra datos para verificación y no aporta pruebas de los servicios prestados. Art. 12 Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado, en actividades relacionadas con la administración, fiscalización y custodia de bienes.El formulario indica: la experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.
13	174	CALI	1.113.314.271	ALVAREZ HERNANDEZ JENNIFER DIANEIBY	SECUESTRE 1 - 2 - 3		SECUESTRE 1 - 2 - 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 1 Y 2 QUE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CALI QUE ES CATEGORIA 3. NO CUMPLE REQUISITOS DE SOLVENCIA, LIQUIDEZ , INFRAESTRUCTURA FISICA, NI GARANTIA NO PRESENTA POLIZA. EXPERIENCIA QUE REQUIERE LA NORMA: "Siete (7) años de actividades relacionadas con la administración o custodia de bienes, que se acreditan con certificaciones expedidas por los contratantes de los servicios del aspirante en virtud de relaciones de índole laboral, civil o comercial; o con copia de la licencia de secuestre anteriormente obtenida". PRESENTA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PERO COMO TOPOGRAFA.
14	155	CALI	16.628.015	ALVAREZ ACOSTA MAURICIO	PARTIDOR	PARTIDOR		
15	20	CALI	16.822.225	ARAGON ARROYO RICARDO	PARTIDOR	PARTIDOR		
16	35	CALI	76.045.747	ARANGO OSCAR JAVIER	LIQUIDADOR		LIQUIDADOR	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015: Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado, en actividades relacionadas con la administración y custodia de bienes. Las certificaciones que presenta no están relacionadas con la Administración y custodia de bienes.
17	91	CALI	1.151.938.569	ARBELAEZ BURBANO ANDRES	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.
18	124	CALI, BUGA, PALMIRA, CANDELARIA, JAMUNDI, CERRITO, GUACARI, TULUA, LA CUMBRE, YUMBO, CARTAGO	31.955.449	ARBELAEZ BURBANO MARTHA CECILIA	PARTIDOR, LIQUIDADOR , SINDICO	PARTIDOR, LIQUIDADOR , SINDICO		
19	48	TODO LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	1.030.524.565	ARDILA ROJAS HEIDY ANGELA	PARTIDOR	PARTIDOR		
20	173	CALI, PALMIRA, BUENAVENTURA, CANDELARIA, JAMUNDI, YUMBO	16.509.709	ARECHEA TORRES ROBERT	PARTIDOR	PARTIDOR		
21	98	TULUA	66.708.922	ARIAS CRUZ LIDA	PARTIDOR	PARTIDOR		
22	88	CALI	900793570-3	AUXILIARES JUDICIAL S.A.S - PACHECO CANTERO ARGENIDA ISABEL	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: COMPETENCIA: EL Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogota que presenta, indica que la ubicación esta en Bogota, pero no en la ciudad de Cali donde se inscribe. LIQUIDEZ, el extracto que aporta no corresponde a la persona jurídica que se presenta a esta convocatoria. GARANTIA: La póliza que aporta es en la ciudad de Bogota, y no indica cobertura en la ciudad de Cali donde se inscribe, y no esta firmada por el tomador.
23	101	CALI	38.437.316	AVILEZ VELASCO RUBIELA	PARTIDOR, LIQUIDADOR	PARTIDOR, LIQUIDADOR		
24	97	CALI	1.140.866.502	BARRIOS ESPINOSA DANIEL JOSE	PARTIDOR	PARTIDOR		
25	143	CALI	12.126.066	BAUTISTA HUERGO RUDECINDO	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. Los certificados que aporta no especifican el tiempo de servicio.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
26	129	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	52.488.158	BECERRA MORALES GLORIA YAZMIN	PARTIDOR	PARTIDOR		
27	123	CALI	1.047.372.321	BELTRAN MORELOS YON ERNESTO	INTERPRETE - LENGUAJE DE SEÑAS	INTERPRETE - LENGUAJE DE SEÑAS		
28	63	CALI, ROZO, PALMIRA, BUGA	39.535.546	BUITRAGO ACOSTA MARIA ELICED	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.
29	128	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	1.010.203.629	BUITRAGO BAEZ JHONATAN GIOVANI	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
30	166	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	52.022.008	BUITRAGO MAYORGA BLANCA ELSY	PARTIDOR		PARTIDOR	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015.. ART. 3 Dicho formulario deberá ser diligenciado íntegramente, so pena de no procederse a la inscripción: NO REGISTRA DATOS DEL AUXILIAR.
31	156	CALI, BUGA, PALMIRA, TULUA, BUENAVENTURA	14.886.258	CAMACHO CUADROS MAURICIO	INTERPRETE, TRADUCTOR (INGLES)	INTERPRETE, TRADUCTOR (INGLES)		
32	62	CALI	31.239.596	CANDIA SANCHEZ MARIA AMPARO	PARTIDOR	PARTIDOR		
33	79	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	46.380.859	CARDENAS LADINO LIDA PATRICIA	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia. Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado de abogado. Certificaciones por meses no alcanza los 5 años. La certificación de Celso Erazo, no es clara con el tiempo de servicios prestados toda vez que registra que es por obra o labor contrada, sin especificar ni aportar soportes que sirvan para verificar este requisito.
34	37	CALI	1.106.894.511	CARDOZO JIMENEZ JHONNATAN	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 2, QUE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CALI. NO CUMPLE REQUISITOS DE SOLVENCIA, LIQUIDEZ , INFRAESTRUCTURA FISICA, NI GARANTIA NO PRESENTA POLIZA.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
35	28	CALI Y BUGA	19.351.902	CARRASCO MANTILLA JORGE AUGUSTO	PARTIDOR	PARTIDOR		
36	15	CALI, BUGA	17.030.979	CARRASCO SAAVEDRA JORGE CLIMACO	PARTIDOR	PARTIDOR		
37	11	CALI	31.941.319	CASTILLO BARONA SANDRA LORENA	PARTIDOR	PARTIDOR		
38	54	CALI Y BUGA	20.758.313	CASTRO DEL PEREIRA CONCEPCION	PARTIDOR	PARTIDOR		
39	77	CALI	72.140.900	CASTRO GARCIA JESUS MARIA	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO		PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 8, 11 Y 12 del Acuerdo 10448 de 2015: Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado, en actividades relacionadas con la administración, fiscalización y custodia de bienes. La certificación que aporta no especifica el tiempo de servicio, como lo indica el formulario: La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.
40	25	CALI Y BUGA	1.140.842.989	CHAR ROMERO ROBERTO ANGEL	PARTIDOR	PARTIDOR		
41	7	CALI Y BUGA	31.168.445	CHARRIA CEREZO AMANDA	LIQUIDADOR	LIQUIDADOR		
42	18	BUGA	66.716.789	CHARRIA CEREZO GLORIA AMPARO	LIQUIDADOR	LIQUIDADOR		
43	118	CALI	14.979.137	COLLAZOS GUEVARA ARNOLDO	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. No apporto ningún certificado de experiencia.
44	115	CALI	67.040.095	COLMENARES TORRES MARIA DEL PILAR	PARTIDOR	PARTIDOR		
45	152	CALI	9.012.600.010	CONSULTORES PROFESIONALES OT S.A.S - TABARES TAMAYO OLGA LILIANA	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO SECUESTRE PARA CALI EN CATEGORIAS 2 QUE NO APLICA. CALI ES CATEGORIA 3. NO APORTO SOPORTES PARA LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA, LIQUIDEZ Y Capacidad técnica, organización administrativa y contable", INFRAESTRUCTURA FISICA QUE CITA LA NORMA: o con contrato que demuestre la tenencia a favor del mismo, por un lapso mínimo de tres (3) años contados a partir del cierre de la convocatoria, el contrato que presenta NO ESTA FIRMADO por la empresa y no demuestra la tenencia en el período que exige el requisito de la norma. , Experiencia Siete (7) años de actividades relacionadas con la administración o custodia de bienes, que se acreditan con certificaciones expedidas por los contratantes de los servicios del aspirante en virtud de relaciones de índole laboral, civil o comercial; o con copia de la licencia de secuestre anteriormente obtenida; NO PRESENTA CERTIFICACIONES SOLO CONTRATOS. Y PARA EL REQUISITO DE GARANTIA NO APORTO LA POLIZA.
46	136	LA UNION	31.490.698	CORDOBA CHAMORRO BLANCA NUBIA	PARTIDOR	PARTIDOR		
47	137	TULUA	31.490.698	CORDOBA CHAMORRO BLANCA NUBIA	PARTIDOR	PARTIDOR		
48	157	ROLDANILLO	31.490.698	CORDOBA CHAMORRO BLANCA NUBIA	PARTIDOR	PARTIDOR		
49	158	CARTAGO	31.490.698	CORDOBA CHAMORRO BLANCA NUBIA	PARTIDOR	PARTIDOR		
50	58	CALI	31.242.687	CORDOBA PEÑA ELIZABETH	PARTIDOR	PARTIDOR		
51	68	CALI	91.223.635	CORREA RODRIGUEZ LUIS EMILIO	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
52	169	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	63.500.082	CORTES AVILES LUZ ELENA	PARTIDOR	PARTIDOR		
53	78	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	1.010.204.371	CUBILLOS POVEDA DIEGO RICARDO	LIQUIDADOR		LIQUIDADOR	NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS del Acuerdo 10448 de 2015. Solo apporto el formulario.
54	134	CALI	901325005-0	DELEGADOS JUDICIALES S.A.S. GARCIA MIRE Y TERAN JESUS ANTONIO	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: COMPETENCIA: ES UNA EMPRESA DE MEDELLIN Y NO TIENE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI QUE SE INSCRIBE. SOLVENCIA: Patrimonio superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la inscripción, que se acredita con certificación suscrita por contador público debidamente registrado NO APORTO LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR , INFRAESTRUCTURA FISICA: EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE REGISTRA ES DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO EN LA CIUDAD DE CALI DONDE SE INSCRIBE. LA POLIZA QUE APORTA PARA LA GARANTIA ES PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO PARA CALI DONDE SE INSCRIBE Y NO ESTA FIRMADA.
55	60	PALMIRA	31.152.980	DIAZ CIFUENTES HEYBAR ADIELA	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
56	116	CALI	66.904.603	DIAZ GUERRERO ANYELA BELSSY	PARTIDOR	PARTIDOR		
57	49	CALI Y BUGA	53.008.268	DUEÑAS LEGUIZAMON LAURA CONSTANZA	PARTIDOR	PARTIDOR		
58	99	CALI	94.533.685	DUGGIRALA CASTAÑEDA JUAN VIYAI	TRADUCTOR E INTERPRETE		TRADUCTOR E INTERPRETE	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Partidor Artículo 9: Cinco (5) años contados a partir de la obtención del diploma o certificado; y para Interprete Artículo 10: Tres (3) años contados a partir de la obtención del diploma o certificado. Lo cual se indica en el formulario de inscripción: La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. Las Oficinas Judiciales no son despachos judiciales ni tienen funciones jurisdiccionales, por lo tanto no tienen facultad para certificar experiencia de los Auxiliares de la Justicia.
59	67	CALI	94.483.429	DUQUE MARIN ANDRES MAURICIO	SECUESTRE 1, 2 Y 3		SECUESTRE 1, 2 Y 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO SECUESTRE PARA CALI EN CATEGORIAS 1 Y 2 QUE NO APLICAN. CALI ES CATEGORIA 3. NO CUMPLE PARA CATEGPROA 3: SOLVENCIA, NO APORTO "certificación suscrita por contador público debidamente registrado", LIQUIDEZ "Superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la inscripción, que se acredita mediante extracto expedido por una entidad financiera, con fecha de corte no superior a un mes anterior a la apertura de la convocatoria", INFRAESTRUCTURA FISICA: certificación de un almacén general de depósito sobre su disponibilidad para prestar el servicio al aspirante, conforme a la eventualidad contemplada en el numeral 6, del artículo 595 del Código General del Proceso. LAS CERTIFICACIONES DE LAS BODEGAS APORTADAS NO DAN LA UBICACION EN LA CIUDAD DE INSCRIPCION CALI, Y GARANTIA NO APORTO LA POLIZA.
60	41	CALI, DAGUA, JAMUNDI, LA CUMBRE, VIJES, YUMBO, BUGA, CALIMA, GINEBRA, GUACARI, RESTREPO, YOTOCO, BUENAVENTURA, CARTAGO, ALCALA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, EL AGUILA, EL CAIRO, LA VICTORIA, OBANDO, SAN JOSE DEL PALMAR (CH), ULLOA, ROLDANILLO, BOLIVAR, EL DOVIO, LA UNION, TORO, VERSALLES, ZRAZAL, SEVILLA, CAICEDONIA, TULUA, ANDALUCIA, BUGALAGRANDE, RIOFRIO, SAN PEDRO, TRUJILLO, PALMIRA, CANDELARIA, EL CERRITO, FLORIDA, PRADERA	2.775.729	DURAN LOAIZA JOSE HERNANDO	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO		
61	94	CALI	66.990.108	DURAN RIVERA CLAUDIA ANDREA	SECUESTRE 3	SECUESTRE 3		
62	131	CALI	6.102.640	ECHEVERRI STECHAUNER CARLOS ANDRES	PARTIDOR	PARTIDOR		
63	47	TODO LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	6.489.881	ERAZO ORTEGA CELSO JAIME	PARTIDOR	PARTIDOR		
64	17	CALI, BUGA, PALMIRA, PRADERA, EL CERRITO Y CANDELARIA	29.659.298	ESPINOSA TORRES YESENIA FERNANDA	PARTIDOR	PARTIDOR		
65	30	CALI Y BUGA	14.650.817	FLOR HERRERA JOSE RICARDO	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
66	171	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	1.070.305.007	GACHA MURCIA JOHN ALEXANDER	PARTIDOR	PARTIDOR		
67	87	CALI	1.005.784.620	GARCIA RESTREPO DANIEL YOSEF	TRADUCTOR		TRADUCTOR	No cumple requisitos del acuerdo 10448 de 2015. Art. 9 Experiencia: Cinco (5) años contados a partir de la obtención del diploma o certificado. Como lo indica el formulario: La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Art. 13: NO APORTO: c. De antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
68	149	CALI	900906127-0	GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. - HIGUITA CHICA DARWIN ALEXANDER	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. NO CUMPLE CON: ARTICULO 3: FORMULARIO DILIGENCIADO INTEGRAMENTE, NO REGISTRO LA RAZON SOCIAL; ARTICULO 7 PARA CATEGORIA 3 NO CUMPLE CON SOLIDEZ: NO APORTO "certificación suscrita por contador público debidamente registrado (NO APORTO LA TARJETA PROFESIONAL Y SUS ANTECEDENTES), INFRAESTRUCTURA FISICA: EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE REGISTRA ES DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO EN LA CIUDAD DE CALI PARA LA GARANTIA LA POLIZA QUE APORTA ES PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO PARA LA CIUDAD DE CALI DONDE SE INSCRIBE Y NO ESTA FIRMADA.
69	113	CALI	94.492.172	GIL PERDOMO RENE	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. No aporto ningún certificado de experiencia.
70	114	CARTAGO	6.361.233	GIRALDO AGUDELO JOHN JAMES	PARTIDOR, LIQUIDADOR	PARTIDOR, LIQUIDADOR		
71	165	CARTAGO, TULUA	1.113.595.032	GIRALDO AGUDELO VALENTINA	PARTIDOR, LIQUIDADOR	PARTIDOR, LIQUIDADOR		
72	14	CALI, BUGA, PALMIRA	31.884.006	GIRALDO CALDERON DORA INES	PARTIDOR	PARTIDOR		
73	29	CALI	36.546.317	GOMEZ COTES EVILIETA DEL ROSARIO	PARTIDOR	PARTIDOR		
74	102	CARTAGO	38.901.665	GOMEZ GIRALDO LUCY DEL SOCORRO	PARTIDOR	PARTIDOR		
75	142	CALI, BUGA	14.874.358	GONZALEZ RINCON PLINIO GUILLERMO	PARTIDOR, LIQUIDADOR		PARTIDOR, LIQUIDADOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. Los certificados que aporta no especifican el tiempo de servicio.
76	153	CALI	901617818-5	GRUPO CONSTRUCTOR MILENIO S.A.S. - CARABALI PAOLA ANDREA	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015.. ART. 3 Dicho formulario deberá ser diligenciado íntegramente, so pena de no procederse a la inscripción: NO REGISTRA DATOS DEL AUXILIAR. ART. 7: NO CUMPLE REQUISITOS DE LIQUIDEZ el extracto que presenta no es legible y esta incompleto, INFRAESTRUCTURA FISICA, EXPERIENCIA: Siete (7) años de actividades relacionadas con la administración o custodia de bienes, que se acreditan con certificaciones expedidas por los contratantes de los servicios del aspirante en virtud de relaciones de índole laboral, civil o comercial; o con copia de la licencia de secuestre anteriormente obtenida, el certificado que presenta no es verificable, no registra telefono ni correo del propietario, y adjunta un certificado de tradicion pero no corresponde a la certificación que presenta; GARANTIA: NO PRESENTO POLIZA.
77	168	CALI	5.471.689	GUERRERO GENTIL ADRIAN CAMILO	LIQUIDADOR	LIQUIDADOR		
78	10	PALMIRA	31.259.554	GUTIERREZ DE GUTIERREZ AMANDA	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
79	4	CALI	1.105.926.687	GUTIERREZ RODRIGUEZ JUAN DAVID	INTERPRETE - TRADUCTOR		INTERPRETE - TRADUCTOR	No cumple requisitos de IDONEIDAD Y EXPERIENCIA de los Art. 9 y 10 del acuerdo 10448 de 2015.
80	66	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	1.032.382.759	GUZMAN FLOREZ RAMON ANTONIO	PARTIDOR	PARTIDOR		
81	65	CALI, BUGA, PALMIRA, BUENAVENTURA, CARTAGO, TULUA, SEVILLA, ROLDANILLO	71.315.766	HENAO LOAIZA MAURICIO ANDRES	PARTIDOR	PARTIDOR		
82	140	CALI, PALMIRA	31.140.836	HOLGUIN POSADA VIRGINIA	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. No apporto ningún certificado de experiencia.
83	89	CARTAGO	901585836-9	INMOLEGAL S.A.S - RIVERA GIRALDO GIOVANNI	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: COMPETENCIA: EL Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales que presenta, indica que la ubicación esta en Manizales, pero no en la ciudad de Cali donde se inscribe. LIQUIDEZ: que se acredita mediante extracto expedido por una entidad financiera, con fecha de corte no superior a un mes anterior a la apertura de la convocatoria; no aporta extracto. INFRAESTRUCTURA FISICA: El contrato de arrendamiento que presenta es en el municipio de Neira no en la ciudad de Cali donde se inscribe. GARANTIA: La póliza que presenta no indica el municipio en el cual se dará la cobertura que para este caso es CARTAGO y fue emitida en PEREIRA.
84	145	CALI	901206422-9	INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - VICTOR EDUARDO SERNA VILLA	SECUESTRE 3	SECUESTRE 3		
85	146	JAMUNDI	901206422-9	INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - VICTOR EDUARDO SERNA VILLA	SECUESTRE 2	SECUESTRE 2		
86	147	YUMBO	901206422-9	INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - VICTOR EDUARDO SERNA VILLA	SECUESTRE 2	SECUESTRE 2		
87	39	BUGA	14.885.228	ISAZA HURTADO JOSE NORBEY	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 1, QUE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BUGA. NO CUMPLE REQUISITOS DE CAPACITACION, SOLVENCIA, LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, NI GARANTIA NO PRESENTA POLIZA.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
88	154	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	1.013.592.891	JIMENEZ VALERO BLEIK ALEJANDRO	PARTIDOR	PARTIDOR		
89	164	CALI	60.330.632	JR INMUEBLES SAS JIMENEZ ROMAN LILIANA	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO SECUESTRE PARA CALI EN CATEGORIAS 1 QUE NO APLICA. CALI ES CATEGORIA 3. SE INSCRIBE COMO PERSONA NATURAL EN EL FORMULARIO PERO NO APORTA SOPORTES PARA LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA, LIQUIDEZ. Y EXPERIENCIA. Y COMO PERSONA JURIDICA QUE PRESENTA CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO NO PRESENTA EL FORMULARIO; NO TIENE SOLVENCIA PARA CATEGORIA 3 Y EXPERIENCIA NO PRESENTA CERTIFICACIONES SOLO CONTRATOS. Y PARA EL REQUISITO DE GARANTIA NO APORTO LA POLIZA.
90	133	CALI	6.247.462	KAFURI PAIPA HAROLD	PARTIDOR	PARTIDOR		
91	148	CALI	901131484-1	LEYTOR GROUP CONSULTORES JURIDICOS SAS - JORDAN MOYA LIZ VALENTINA	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. Capacidad técnica, organización administrativa y contable: (Sólo para personas jurídicas) Se acreditará con documento descriptivo suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la empresa, EL DOCUMENTO QUE PRESENTA ESTA SUSCRITO UNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
92	160	CALI	19.152.577	LLANOS URUEÑA LUIS HERNANDO	PARTIDOR	PARTIDOR		
93	59	CALI Y BUGA	32.533.493	LOAIZA BUITRAGO MARIA LUZMILA	PARTIDOR	PARTIDOR		
94	103	MEDELLIN	71.646.873	LOPEZ OSORNO ORLANDO DE JESUS	LIQUIDADOR		LIQUIDADOR	SE PRESENTA PARA LA CIUDAD DE MEDELLINA QUE NO CORRESPONDE A LA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015: CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL GRADO, EN ACTIVIDADES RELACIONAS CON LA ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y CUSTODIA DE BIENES
95	22	CALI	1.107.081.346	LOPEZ VELAZCO HELEN NOZOMY	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	LA INSCRIPCIÓN PRESENTA INCONSISTENCIA TODA VEZ QUE SE INSCRIBE COMO PERSONA NATURAL EN EL FORMULARIO Y NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015: CAPACITACION NO APORTA TITULO PROFESIONAL, SOLVENCIA NO APORTA CERTIFICADO DE CONTADOR PUBLICO, LIQUIDEZ NO CUMPLE toda vez que el saldo aportado según extracto bancario es inferior a los 10SMMLV, NI EXPERIENCIA Y GARANTIA NO APORTO LA POLIZA. COMO PERSONA JURIDICA GRUPO JURÍDICO Y CONTABLE COMPANY S.A.S. NO CUMPLE CON: ARTICULO 3: FORMULARIO DILIGENCIADO ; ARTICULO 7 NO CUMPLE CON, EXPERIENCIA: NO APORTA CERTIFICADOS Y PARA LA GARANTIA NO APORTO LA POLIZA RESPECTIVA.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
96	45	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL	5.970.036	MACIAS MONTOYA RENE	PARTIDOR - LIQUIDADOR	PARTIDOR	LIQUIDADOR	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015: CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL GRADO, EN ACTIVIDADES RELACIONAS CON LA ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y CUSTODIA DE BIENES
97	125	CARTAGO	16.211.578	MARIN ARIAS HUMBERTO	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	LA INSCRIPCIÓN PRESENTA INCONSISTENCIA TODA VEZ QUE SE INSCRIBE PARA CARTAGO QUE ES UN MUNICIPIO DE CATEGORIA 2 , NO OBSTANTE REGISTRO CATEGORIA 1. POR LO TANTO SE EVALUA ACORDE AL MUNICIPIO QUE REGISTRO EN LA INSCRIPCION. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: CAPACITACION: Capacitación: (Sólo para personas naturales) Título de formación universitaria de nivel profesional, que se acredita con copia del diploma o del acta de grado. GARANTIA: La póliza que presenta no fue aprobada por la oficina jurídica de la Dirección Seccional: "Póliza no cumple. No señala lugar efectivo del amparo, es decir, en Cartago."
98	170	CALI	46.359.218	MARTIN GARCIA ANA LUCIA	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. EL CERTIFICADO QUE PRESENTA ES SOLO POR UN AÑO.
99	34	CALI	7.532.968	MARTINEZ OCAMPO RUBEN DARIO	LIQUIDADOR Y SINDICO	LIQUIDADOR Y SINDICO		
100	55	CALI, DAGUA, JAMUNDI, LA CUMBRE, VIJES, YUMBO	4.095.564	MARTINEZ ROJAS JOSE ELIBARDO	PARTIDOR	PARTIDOR		
101	138	CARTAGO	901094619-1	MAS OCHOA S.A.S - DELGADO CARMONA DIEGO ALEJANDRO	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: ART 3: NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE LA NORMA: o con contrato que demuestre la tenencia a favor del mismo, por un lapso mínimo de tres (3) años contados a partir del cierre de la convocatoria. LA CONVOCATORIA FINALIZO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y EL CONTRATO QUE PRESENTAN INICIA EN MARZO 31 DE 2025. GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA LA EXPIDEN EN PEREIRA Y EL REGISTRO DEL AFIANZADO ES EN MANIZALEZ PERO NO REGISTRA CUBRIMIENTO PARA EL MUNICIPIO EN QUE SE INSCRIBE QUE ES CARTAGO.
102	139	LA UNION	901094619-1	MAS OCHOA S.A.S - DELGADO CARMONA DIEGO ALEJANDRO	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: ART 3: NO REGISTRA LA FOTO DEL REPRESENTANTE. INFRAESTRUCTURA FISICA, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE LA NORMA: o con contrato que demuestre la tenencia a favor del mismo, por un lapso mínimo de tres (3) años contados a partir del cierre de la convocatoria. LA CONVOCATORIA FINALIZO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y EL CONTRATO QUE PRESENTAN INICIA EN MARZO 31 DE 2025. GARANTIA, Y LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO ES CARTAGO Y NO EN EL MUNICIPIO QUE SE INSCRIBE QUE ES LA UNION (V). GARANTIA: LA POLIZA QUE PRESENTA LA EXPIDEN EN PEREIRA Y EL REGISTRO DEL AFIANZADO ES EN MANIZALEZ PERO NO REGISTRA CUBRIMIENTO PARA EL MUNICIPIO EN QUE SE INSCRIBE QUE ES LA UNION (V).
103	90	PALMIRA	1,113,690,672	MEJIA SALDARRIAGA MELISSA	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 1 EN PALMIRA QUE NO APLICA, PUES PALMIRA ES CATEGORIA 2, NO CUMPLE REQUISITOS DE CAPACITACION, SOLVENCIA, LIQUIDEZ , INFRAESTRUCTURA FISICA, Y GARANTIA (NO PRESENTA POLIZA)
104	36	CALI	54.257.781	MENA MARMOLEJO BETTSY CRISTINA	LIQUIDADOR	LIQUIDADOR		
105	80	CALI	54.255.592	MENA MARMOLEJO NORIS YADIRA	LIQUIDADOR, SINDICO	LIQUIDADOR, SINDICO		
106	64	CALI	808002622-1	MIL SERVICIOS SAS - RODRIGUEZ LOPEZ MARIA FERNANDA	SINDICO		SINDICO	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 12 del Acuerdo 10448 de 2015: Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado. Las certificaciones son de la representante, pero no certifican la persona jurídica que se inscribe.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
107	52	CALI, BUGA, BUENAVENTURA, CARTAGO, TULUA, JAMUNDI, PALMIRA	14.567.130	MOLINA ESCOBAR VICTOR ANDRES	PARTIDOR	PARTIDOR		
108	122	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	79.737.766	MONROY ALVAREZ ELKIN	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. No apporto ningún certificado de experiencia. Las certificaciones que presenta validas no dan los 5 años, la certificación de legalcol no registra identificación ni nombre del representante que firma y la pagina web esta en blanco, y los telefonos estan fuera de servicio. La certificación de Jhon F. Cabezas no registra ubicación, ni telefono ni correos para poder verificar.
109	112	CALI	1.103.100.089	MONTES MORELO RAFAEL ERNESTO	LIQUIDADOR		LIQUIDADOR	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015: Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado, en actividades relacionadas con la administración y custodia de bienes. Las certificaciones que presenta no están relacionadas con la Administración y custodia de bienes.
110	95	CALI, BUGA	29.361.750	MONTOYA OLARTE JULIANA	PARTIDOR	PARTIDOR		
111	73	CALI	1.144.026.198	MONTOYA RENGIFO JUAN SEBASTIAN	TRADUCTOR		TRADUCTOR	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 9 del Acuerdo 10448 de 2015: De experiencia: Cinco (5) años contados a partir de la obtención del diploma o certificado. La certificación que aporta no es como traductor.
112	161	CALI	27.281.979	MUÑOZ REALPE LESLIE MARITZA	PARTIDOR, LIQUIDADOR	PARTIDOR	LIQUIDADOR	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015: CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL GRADO, EN ACTIVIDADES RELACIONAS CON LA ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y CUSTODIA DE BIENES.
113	132	CALI	23.497.676	MURCIA QUIÑONEZ GLORYAN ELIANA	PARTIDOR	PARTIDOR		
114	16	CALI, YUMBO, VIJES, DAGUA, LA CUMBRE, JAMUNDI, BUGA, TULUA, PALMIRA	16.701.953	NIÑO VASQUEZ DIEGO FERNANDO	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO		
115	70	PALMIRA	31.154.153	NUÑEZ CHAVEZ GLORIA ESTHER	PARTIDOR, SECUESTRE 2		PARTIDOR, SECUESTRE 2	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7. LIQUIDEZ: para la categoría 2 se requiere acreditar liquidez de 5 salarios mínimos LEGALES MENSUALES VIGENTES, el saldo del extracto es inferior a los \$6.500.000.. GARANTIA. La póliza que presenta no está firmada y registra valores en ceros.
116	3	CALI	66.992.228	OLAYA ZAMORA PATRICIA	LIQUIDADOR	LIQUIDADOR		
117	96	TULUA	1.116.257.689	ORDOÑEZ MEJIA DANIELA	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015.. ART. 3 Dicho formulario deberá ser diligenciado íntegramente, so pena de no procederse a la inscripción: NO REGISTRA EL NOMBRE. DEL ART. 7: SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 2, NO CUMPLE REQUISITOS DE SOLVENCIA, LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, EXPERIENCIA: Cinco (5) años de actividades relacionadas con la administración o custodia de bienes, que se acreditan con certificaciones expedidas por los contratantes de los servicios del aspirante en virtud de relaciones de índole laboral, civil o comercial; o con copia de la licencia de secuestre anteriormente obtenida; GARANTIA: NO PRESENTO POLIZA.
118	46	PALMIRA	1.113.655.676	OREJUELA RODRIGUEZ DAVID ALEJANDRO	LIQUIDADOR, SECUESTRE 2		LIQUIDADOR, SECUESTRE 2	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015: CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL GRADO, EN ACTIVIDADES RELACIONAS CON LA ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y CUSTODIA DE BIENES. NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 2, NO CUMPLE REQUISITOS DE LIQUIDEZ: la norma cita "Superior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la inscripción, que se acredita mediante extracto expedido por una entidad financiera, con fecha de corte no superior a un mes anterior a la apertura de la convocatoria", no registra en el saldo el valor requerido rechazada por el área financiera "el aspirante no cumple con la liquidez para la categoría 2, toda vez que el saldo del extracto aportado es inferior a los 5smmlv", INFRAESTRUCTURA FISICA, rechazado por el Área Jurídica, presenta un contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en el municipio de PRADERA y NO EN PALMIRA donde se inscribe.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
119	38	CALI	1.005.785.332	OROBIO GRISALES BELLA VALENTINA	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. SE INSCRIBE COMO CATEGORIA 2, QUE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CALI. NO CUMPLE REQUISITOS DE CAPACITACION, SOLVENCIA, LIQUIDEZ , INFRAESTRUCTURA FISICA, NI GARANTIA NO PRESENTA POLIZA.
120	127	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	52.338.429	ORTEGA GARCIA MARISOL	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. Solo aporta dos certificados validos pero no dan los 5 años. Los demas documentos aportados no cumplen las indicaciones de la convocatoria, no son certificados.
121	117	CALI	3.172.989	ORTIZ MURCIA JUSTO DARIO	PARTIDOR	PARTIDOR		
122	44	CALI Y BUGA	1.061.690.464	PALTA JIMENEZ SANDRA PATRICIA	PARTIDOR	PARTIDOR		
123	104	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	80.208.097	PARADA FERREIRA GERARDO ANTONIO	PARTIDOR	PARTIDOR		
124	8	CARTAGO	1.112.781.851	PARRA ESCOBAR VERONICA	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
125	9	PALMIRA	1.112.781.851	PARRA ESCOBAR VERONICA	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.
126	32	CALI	25.381.021	PAZ BLANDON SONIA BERNARDA	LIQUIDADOR	LIQUIDADOR		
127	42	CALI Y BUGA	94.312.147	PEREZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO	PARTIDOR	LIQUIDADOR Y SINDICO	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 Y 12 del Acuerdo 10448 de 2015: Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado, en actividades relacionadas con la administración, fiscalización y custodia de bienes.
128	23	CALI	38.980.681	PINEDA JARAMILLO AMPARO	PARTIDOR	PARTIDOR		
129	61	CALI	1.143.829.230	PINO SEGURA DAVID ALEXANDER	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.
130	85	ANSERMANUEVO	10.029.244	POTES BETANCOURTH ANDRES FELIPE	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. De experiencia Tres (3) años de actividades relacionadas con la administración o custodia de bienes: La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. LAS CERTIFICACIONES QUE PRESENTA NO TIENEN FECHA DE EMISION, POR LO QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE SERVICIO. GARANTIA: La póliza que presenta no indica el municipio en el cual se dará la cobertura que para este caso es ANSEMANUEVO y fue emitida en PEREIRA.
131	53	CARTAGO	16.227.579	POTES BETANCOURTH CESAR AUGUSTO	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SECUESTRE 2	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SECUESTRE 2		
132	56	ANSERMANUEVO	16.227.579	POTES BETANCOURTH CESAR AUGUSTO	SECUESTRE 1		SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. INFRAESTRUCTURA FISICA. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FUE RECHAZADA POR EL AREA JURIDICA POR AUTENTICIDAD AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS, EN LA FECHA DE DURACION Y REGISTRO DE FIRMAS.
133	92	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL	1.019.017.847	PULIDO ROJAS JHON JAIRO	PARTIDOR	PARTIDOR		
134	13	CALI	57.426.369	QUINTANA LEURO ENIMILETH	PARTIDOR	PARTIDOR		
135	83	PALMIRA	31.153.738	QUINONEZ QUINONEZ MARIELA	PARTIDOR	PARTIDOR		
136	162	YUMBO, FLORIDA, CANDELARIA, EL CERRITO, PRADERA, GUACARI, GINEBRA, RESTREPO, DARIEN	1.144.045.470	RAIGOSA DIAZ MARIA XIMENA	LIQUIDADOR, SINDICO, SECUESTRE 1		LIQUIDADOR, SINDICO, SECUESTRE 1	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículos 11 y 12 Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado, en actividades relacionadas con la administración y custodia de bienes, la fecha de grado es Dic-2019. LA POLIZA QUE APORTA PARA LA GARANTIA ES PARA EL MUNICIPIO DE PALMIRA , PERO NO PARA LOS MUNICIPIOS DONDE SE INSCRIBE Y NO ESTA FIRMADA.



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
137	100	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	12.112.364	RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO	PARTIDOR	PARTIDOR		
138	31	CALI	29.769.590	RAMIREZ SARRIA MARIA CRISTINA	PARTIDOR	PARTIDOR		
139	51	CALI	31.970.054	RENGIFO DIAZ MARIA DEL PILAR RENGIFO DIAZ MARIA DEL PILAR	TRADUCTOR-INGLES	TRADUCTOR-INGLES		
140	119	CALI	900694458-1	RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL SAS - CARRERA PARRA IVAN DARIO	SECUESTRE 3	SECUESTRE 3		
141	120	JAMUNDI	900694458-1	RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL SAS - CARRERA PARRA IVAN DARIO	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ACUERDO 10448 DE 2015.. ART. 7: INFRAESTRUCTURA FISICA: El inmueble arrendado esta ubicado en Cali y no en el municipio de Jamundi que se inscribe.
142	12	CARTAGO	14.965.026	RESTREPO DIAZ CARLOS	PARTIDOR Y LIQUIDADOR	PARTIDOR Y LIQUIDADOR		
143	81	CALI, PALMIRA	1.112.225.923	RESTREPO RODRIGUEZ RUBEN DARIO	PARTIDOR	PARTIDOR		
144	141	CALI	51.995.081	REYES REYES ALBA NIDIA	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
145	86	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	80.232.895	RICO PACHECO LUIS ANDRES	PARTIDOR	PARTIDOR		
146	21	CALI	66.833.304	RIOS CONSUELO	PARTIDOR	PARTIDOR		
147	40	CALI	31.222.237	RIVAS DE ARANGO NUBIA LUCRECIA	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
148	72	ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL	39.645.733	RIVEROS GALINDO LUZ MARINA	PARTIDOR	PARTIDOR		
149	69	Cali, Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Calima, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Yumbo, Zarzal	52.779.200	RODRIGUEZ DIAZ VERONICA BIBIANA	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia. Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado de abogado. El formulario de inscripción indica: La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide
150	71	BUGA, TULUA	1.116.269.552	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CAMILIA	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
151	111	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	52.704.205	RODRIGUEZ VELA MARIA FERNANDA	PARTIDOR	PARTIDOR		
152	19	CALI	1.094.952.135	ROMERO MUÑOZ JENIFFER ALEXANDRA	TRADUCTOR E INTERPRETE - INGLES		TRADUCTOR E INTERPRETE - INGLES	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Partidor Artículo 9: Cinco (5) años contados a partir de la obtención del diploma o certificado; y para Interprete Artículo 10: Tres (3) años contados a partir de la obtención del diploma o certificado. Lo cual se indica en el formulario de inscripción: La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. Las Oficinas Judiciales no son despachos judiciales ni tienen funciones jurisdiccionales, por lo tanto no tienen facultad para certificar experiencia de los Auxiliares de la Justicia.
153	93	TULUA	31.198.241	SABOGAL CEDEÑO AMPARO	PARTIDOR	PARTIDOR		
154	27	CALI	5.897.542	SANCHEZ RIVERA ANIBAL	LIQUIDADOR	LIQUIDADOR		
155	135	CALI	901293699-2	SERVIJUDICIAL ANTIOQUIA S.A.S - RIOS SOTO LUISA FERNANDA	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: COMPETENCIA: ES UNA EMPRESA DE MEDELLIN Y NO TIENE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI QUE SE INSCRIBE. SOLVENCIA: Patrimonio superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la inscripción, que se acredita con certificación suscrita por contador público debidamente registrado NO APORTO LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR , INFRAESTRUCTURA FISICA: EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE REGISTRA ES DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO EN LA CIUDAD DE CALI DONDE SE INSCRIBE. LA POLIZA QUE APORTA PARA LA GARANTIA ES PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO PARA CALI DONDE SE INSCRIBE Y NO ESTA FIRMADA.
156	121	CALI	31.378.931	SINISTERRA HURTADO RAFAELA	PARTIDOR	PARTIDOR		
157	144	CALI	66.862.886	SITU DELLE DONNE CLAUDIA BETTINA	PARTIDOR	PARTIDOR		
158	159	CALI, PALMIRA	66.929.251	SOLARTE MONICA	PARTIDOR		PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Artículo 8 Experiencia de cinco (5) años. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide. No apporto ningún certificado de experiencia. Presento autos de despachos judiciales y una comunicacion dirigida a un juzgado, pero no certificaciones como lo indica la convocatoria.
159	57	CANDELARIA	6.400.734	SOLARTE VELEZ JAMES	SECUESTRE 1	SECUESTRE 1		
160	50	CALI, BUGA	41.777.698	SOTELO DELGADILLO YADIRA	PARTIDOR	PARTIDOR		
161	82	CALI, BUGA	31.299.061	STERLING ACOSTA ALMA CIELO	PARTIDOR	PARTIDOR		
162	163	CALI	901326996-9	SU MEDIDA CAUTELAR ANTIOQUIA S.A.S. HOYOS VILLEGAS EFREN DARIO	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS ACUERDO 10448 DE 2015 ART. 3 "deberá diligenciar el formulario que encontrará a disposición en la página web de la Rama Judicial. Dicho formulario deberá ser diligenciado íntegramente, so pena de no procederse a la inscripción. EL FORMULARIO QUE ENVIAN PRESENTA ALTERACIONES: NO REGISTRA EL NOMBRE.ART. 7: SOLVENCIA, NO APORTO "certificación suscrita por contador público debidamente registrado (NO APORTO LA TARJETA PROFESIONAL Y SUS ANTECEDENTES)", INFRAESTRUCTURA FISICA: EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE REGISTRA ES DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO EN LA CIUDAD DE CALI DONDE SE INSCRIBE. LA POLIZA QUE APORTA PARA LA GARANTIA ES PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO PARA CALI NI BUGA DONDE SE INSCRIBE, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA ALTERADA Y AL SER VERIFICADA EN LA PAGINA DE LA ASEGURADORA REPORTA "POLIZA NO EXISTE...". Artículo 13. LA CEDULA QUE APORTA ESTA ALTERADA Y NO COINCIDE EL NUMERO.
163	150	CALI	901334344-0	SUSTENTO LEGAL SAS - VALENCIA VILLA CAMPO ELIAS	SECUESTRE 3		SECUESTRE 3	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 7 DEL ACUERDO 10448 DE 2015. NO CUMPLE CON: ARTICULO 3: ; ARTICULO 7 PARA CATEGORIA 3 NO CUMPLE CON SOLIDEZ: NO APORTO "certificación suscrita por contador público debidamente registrado (NO APORTO LA TARJETA PROFESIONAL Y SUS ANTECEDENTES) INFRAESTRUCTURA FISICA: EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE REGISTRA ES DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO EN LA CIUDAD DE CALI DONDE SE INSCRIBE Y PARA LA GARANTIA LA POLIZA QUE APORTA ES PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN, PERO NO PARA CALI DONDE SE INSCRIBE Y NO ESTA FIRMADA.
164	5	CALI, BUGA, PALMIRA	29.532.679	TENORIO REYES CLARA ISABEL	PARTIDOR	PARTIDOR		



**Convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia - Distritos Judiciales de Cali y Buga - Para el período comprendido del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2027 - Inscripciones recibidas en noviembre de 2024 - ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 - RESOLUCION No. DESAJCLR25-3370 del 20 de enero de 2025  
PUBLICACION DE RESULTADOS - VERIFICACION DE REQUISITOS - ADMITIDOS E INADMITIDOS**

NOTA: Los aspirantes inadmitidos podran presentar recurso a partir del 28 de enero hasta el 10 de febrero del 2025. Deben tener en cuenta que los recursos no constituyen la vía procesal para enviar nueva documentación o allegar documentos que no se aportaron durante fase de inscripción, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos de recurrir los actos expedidos por la administración. Los recursos se presentan unica y exclusivamente en el período establecido y al mismo correo que se indica en la convocatoria auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Santiago de Cali, enero 21 de 2025**

ITEM	RAD	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	C.C.- NIT	NOMBRE	CARGOS INSCRITO	ADMITIDO	INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
165	2	CALI, BUGA, PALMIRA, PRADERA, EL CERRITO Y CANDELARIA	89.005.028	TIQUE CULMA ARNOBIS	PARTIDOR	PARTIDOR		
166	75	CALI	12.266.621	URQUINA SANCHEZ HUGO FERNANDO	SINDICO		SINDICO	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 12 del Acuerdo 10448 de 2015: Cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha del grado, en actividades relacionadas con la administración, fiscalización y custodia de bienes. Aporta certificaciones laborales como psicólogo pero no corresponde al requisito para el cual se inscribe.
167	1	CALI	16.625.941	VALENCIA ALVAREZ FERNAN	PARTIDOR	PARTIDOR		
168	74	CALI, BUGA, PALMIRA, BUENAVENTURA, CARTAGO, TULUA, SEVILLA, ROLDANILLO	1.037.582.854	VALENCIA PULGARIN CLAUDIA ALEJANDRA	PARTIDOR	PARTIDOR		
169	167	CALI	1.005.877.631	VALENCIA VERGARA VALENTINA	TRADUCTOR		TRADUCTOR	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015, Traductor Artículo 9: Experiencia: Cinco (5) años contados a partir de la obtención del diploma o certificado. Lo cual se indica en el formulario de inscripción: La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante.
170	26	CALI	16.604.674	VARELA TASCÓN HAROLD	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO		
171	6	PALMIRA	1.113.692.206	VERGARA GARCIA LAURA MARCELA	SECUESTRE 2		SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS DE LIQUIDEZ: la norma cita "Superior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la inscripción, que se acredita mediante extracto expedido por una entidad financiera, con fecha de corte no superior a un mes anterior a la apertura de la convocatoria", no registra en el saldo el valor requerido; rechazada por el área financiera "
172	6	CANDELARIA	1.113.692.206	VERGARA GARCIA LAURA MARCELA	SECUESTRE 1	SECUESTRE 1		
173	84	PALMIRA	66.769.180	VILLARREAL SOLARTE DORA LILIA	PARTIDOR	PARTIDOR		
174	43	CALI	14.954.684	VOLVERAS VELASCO HECTOR	PARTIDOR	PARTIDOR		
175	126	CALI, ALCALA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, BOLIVAR, BUENAVENTURA, BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CALIMA, CANDELARIA, CARTAGO, DAGUA, EL AGUILA, EL CAIRO, EL CERRITO, EL DOVIO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA CUMBRE, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, RESTREPO, RIOFRIO, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TORO, TRUJILLO, TULUA, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO, YUMBO, ZARZAL.	80.156.970	ZULUAGA PULIDO CARLOS ADAN	PARTIDOR	PARTIDOR		